

"COMISION PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES"

ACTA DEL DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL. -----

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las diez horas del día martes doce de enero del año dos mil diecinueve, se encuentran reunidos en el Recinto Oficial de Sesiones de la Comisión, del Honorable Congreso del Estado, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, con el objeto de llevar a cabo la segunda sesión ordinaria convocada para esta fecha, registrándose la asistencia de las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados; DELFINA ELIZABETH GUZMÁN DÍAZ, Presidenta; JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ, integrante; NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS, integrante; FABRIZIO EMIR DÍAZ ALCÁZAR, integrante; y ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ, integrante; Por lo que existiendo el quórum Legal, requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la Sesión y validos los acuerdos que de ella emanen .-----

Abierta la Sesión, la Diputada Presidenta Instruye al Secretario Técnico que lea el orden del día, el cual se transcribe enseguida: **1. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL. 2.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 3.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA. 4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. 5.- APROBACION DEL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA "INICIATIVA QUE CONTIENE PROYECTO PARA ADICIONAR UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 12 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A FIN DE QUE SE REGULE LA PROTECCIÓN, ACCESO Y DIFUSIÓN DE LA GUELAGUETZA, COMO EXPRESIÓN CULTURAL INTANGIBLE DE LOS PUEBLOS OAXAQUEÑOS" .6.- ANÁLISIS DE LOS EXPEDIENTES 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 Y 14 TURNADOS A ESTA COMISIÓN. 7.- APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN. 8.- ASUNTOS GENERALES. 9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Por lo en esté acto y una vez que se conoce el orden del día, se pone a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente en cita, el mismo. En atención a que ninguno de los ciudadanos Diputados hacen el uso de la palabra, en votación económica la Diputada presidenta, pregunta si se aprueba, solicitando a quienes

"COMISION PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES"

estén en la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (las ciudadanas Diputados y los ciudadanos Diputados presentes levantan la mano en señal de aprobación). Por lo que se aprueba el orden del día.-----

De acuerdo a lo anterior y agotados los puntos uno, dos y tres, la Ciudadana Diputada Presidenta manifiesta, con anterioridad se les hizo llegar el acta de sesión anterior de forma escrita y digital, sin que se recibieran observaciones, por lo que pido al Secretario proceda a la lectura de dicha acta; una vez terminada la lectura se somete a votación de los presentes, aprobándose de manera unánime por los presentes. -----

Continuando con el cuarto punto, corresponde a: APROBACION DEL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA "INICIATIVA QUE CONTIENE PROYECTO PARA ADICIONAR UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 12 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A FIN DE QUE SE REGULE LA PROTECCIÓN, ACCESO Y DIFUSIÓN DE LA GUELAGUETZA, COMO EXPRESIÓN CULTURAL INTANGIBLE DE LOS PUEBLOS OAXAQUEÑOS": En uso de la palabra la diputada presidenta explica el sentido del dictamen y lo pone a consideración de los integrantes de la comisión; por lo que en este acto el Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar, manifiesta que: primero: no es necesario que esto se incluya en la constitución local, dado a que nos encontramos frente a la supremacía como es nuestra Constitución local, considero que debemos de ser cuidadosos frente a ella, a no darle el trato a esta máxima ley de la entidad, como si se tratara de una ley secundaria o reglamentaria. SEGUNDO: por lo que se refiere al artículo 12 de la constitución local, me gustaría pudiéramos analizarlo en partes, el artículo 12 inciso e) párrafo tercero. a la letra dice, "Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios culturales. considero que en esta parte del precepto se cumple, cuando el estado convoca a las regiones a que participen con sus delegaciones, en este caso, en la máxima fiesta como es la "Guelaguetza" y el párrafo del artículo 12 continua " **El Estado garantizará (hace énfasis) su cumplimiento y promoverá el derecho a la creación y formación artística; la diversidad cultural de los individuos, comunidades y pueblos; la vinculación entre cultura y desarrollo sustentable; (en esta parte, consideramos que el ESTADO cumple con este deber a través de la Secretaría de las culturas y artes de Oaxaca.)** tocante a la penúltima parte del párrafo en comento que a la letra continúa "y la difusión y **protección (hace énfasis) del patrimonio cultural**" (quiero entender que es aquí, donde el promovente observa la

"COMISION PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES"

necesidad de proteger el nombre de la festividad más concurrida, más observada a nivel nacional e inclusive a nivel internacional, como es la Guelaguetza", pero en la constitución ya existe el MANDATO de PROTEGER, EL PATRIMONIO CULTURAL (solo falta como protegerlo) entonces en que ley tendríamos que insertar, lo que se pretende proteger, este caso la Guelaguetza?...para nosotros es claro según el análisis que os acabo de compartir, que es en la ley secundaria o reglamentaria, como es el reglamento interno de la secretaria de las culturas y artes de Oaxaca, donde tiene que especificarse, que...."en cumplimiento a lo establecido en el ARTICULO 12 inciso e) párrafo tercero; "queda protegido el nombre de.. "la Guelaguetza, y por ende en esa misma ley secundaria o reglamentaria se explicaría la forma de participar y tener acceso en ella. y así se cumpliría también lo que establece la última parte del artículo 12 cuando dice "fomentando la participación social"; continuando con el desarrollo de la sesión en uso de la palabra el Diputado NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS, manifiesta, considero compañeros que es importante que antes de emitir nuestro voto a favor o en contra del dictamen que se nos pone en consideración, primeramente debemos escuchar a la Secretaria de las Culturas y Artes en relación a la presente iniciativa; en uso de la voz la Diputada Elena Cuevas Hernández, manifiesta: De la misma mi intervención es similar al compañero que me antecedió, en el sentido de que antes de emitir nuestro voto, tomemos en consideración la opinión de expertos en la materia, por lo que propongo se solicite una opinión técnica a la Sala Constitucional del Tribunal Superior de Justicia, en cuanto a su viabilidad de la iniciativa. Por lo que de acuerdo a que existen dos propuestas en el sentido de que antes de dictaminar se solicite una opinión técnica a la Secretaria de las Culturas y Artes y a la Sala constitucional del Tribunal Superior del Estado, se somete a consideración dichas propuestas, las cuales se prueban por unanimidad. Por lo que se acuerda: Se ordena Girar los oficios a la Secretaria de las Culturas y Artes, así como a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con atención a la Sala Superior, para que emitan una opinión técnica respecto a la viabilidad de la iniciativa, Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 13, 105, 106 apartado B, de nuestra Constitución Local, así como los artículos 37, 67 fracción I y III y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. - - - - -

DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 6, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL PÁRRAFO

"COMISION PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES"

DÉCIMO TERCERO DEL ARTÍCULO 137 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARIA DE JESUS MENDOZA SANCHEZ. En uso de la palabra la diputada presidenta explica el sentido del dictamen y lo pone a consideración de los integrantes de la comisión; por lo que se delibera ampliamente el referido dictamen por los diputados integrantes y se decide que el dictamen ha sido suficientemente discutido y se somete a votación. La Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, manifiesta que los diputados que estén a favor del presente dictamen se sirvan manifestar la mano en señal de aprobación, y por unanimidad los diputados integrantes de la Comisión aprueban el referido dictamen, en sentido positivo por lo que se procede a su firma. -----

DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 07, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA LA FRACCIÓN I DEL PÁRRAFO DÉCIMO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 3º; Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 65 BIS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARIA DE JESUS MENDOZA SANCHEZ. En uso de la palabra la diputada presidenta explica el sentido del dictamen y lo pone a consideración de los integrantes de la comisión; por lo que se delibera ampliamente el referido dictamen por los diputados integrantes y se decide que el dictamen ha sido suficientemente discutido y se somete a votación. La Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, manifiesta que los diputados que estén a favor del presente dictamen se sirvan manifestar la mano en señal de aprobación, y por unanimidad los diputados integrantes de la Comisión aprueban el referido dictamen, en sentido negativo por lo que se procede a su firma. -----

DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 08, RESPECTO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ELENA CUEVAS HERNANDEZ.- En uso de la palabra la diputada presidenta explica el sentido del dictamen y lo pone a consideración de los

"COMISION PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES"

integrantes de la comisión; por lo que se delibera ampliamente el referido dictamen por los diputados integrantes y se decide que el dictamen ha sido suficientemente discutido y se somete a votación. La Diputada Delfina Elizabeth Guzman Díaz, manifiesta que los diputados que estén a favor del presente dictamen se sirvan manifestar la mano en señal de aprobación, y por unanimidad los diputados integrantes de la Comisión aprueban el referido dictamen, en sentido positivo por lo que se procede a su firma. -----

DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 09, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 59 FRACCION IX, SEGUNDO Y TERCER PARRAFO Y SE DEROGA LA FRACCION XV DEL ARTICULO 79 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, PRESENTADA POR EL DIPUTADO PAVEL MELENDEZ CRUZ. En uso de la palabra la diputada presidenta explica el sentido del dictamen y lo pone a consideración de los integrantes de la comisión; por lo que se delibera ampliamente el referido dictamen, y en uso de la voz los integrantes de la Comisión aportan datos que consideran deben de incluirse en el dictamen, por lo que una vez que se encuentre adicionado los argumentos hechos, en la próxima reunión se ponga a consideración el citado dictamen, por lo que se acuerda que en la próxima sesión ordinaria se ponga a consideración el dictamen materia del presente punto. ---

DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 10 y 12, respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso b) del artículo 12, la fracción I del artículo 22, el párrafo primero y la fracción V del artículo 126 de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca, presentada por el Diputado Saúl Cruz Jiménez, así como de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma los artículos 12, la fracción I y, el artículo 22 y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de la diputada Juana Aguilar, es necesario contar con el dictamen de impacto financiero a que se refiere el artículo 66 del Reglamento Interior del Congreso, por lo que pone a consideración de los integrantes dicha propuesta; por lo anterior se aprueba por



“COMISION PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES”

unanimidad la propuesta hecha por la Diputada Presidenta y agregan, que además es un requisito indispensable antes de emitir el dictamen correspondiente. Por lo que se toma el siguiente Acuerdo: Se gire los oficios correspondientes a la Comisión de Programación y Presupuesto de este Congreso y a la Secretaria de Finanzas, para que emitan el impacto financiero respecto de las iniciativas en cita. -----

DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 11, RESPECTO A LA INICIATIVA POR EL QUE SE REFORMA EL OCTAVO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 12 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, RESENTADA POR LA DIPUTADA HILDA GRACIELA PEREZ LUIS.- En uso de la palabra la diputada presidenta explica el sentido del dictamen y lo pone a consideración de los integrantes de la comisión; por lo que se delibera ampliamente el referido dictamen por los diputados integrantes y se decide que el dictamen ha sido suficientemente discutido y se somete a votación. La Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, manifiesta que los diputados que estén a favor del presente dictamen se sirvan manifestar la mano en señal de aprobación, y por unanimidad los diputados integrantes de la Comisión aprueban el referido dictamen, en sentido negativo por lo que se procede a su firma. ---

DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 14, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 5, FRACCIÓN 13 BIS, DEROGA LA FRACCIÓN 15 DEL ARTICULO 79 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA PRESENTADA POR EL CIUDADANO WILLIAN MENDEZ GARCIA. En uso de la palabra la diputada presidenta explica el sentido del dictamen y lo pone a consideración de los integrantes de la comisión; por lo que se delibera ampliamente el referido dictamen, y en uso de la voz los integrantes de la Comisión manifiestan que de acuerdo a que se trata de la misma propuesta del expediente 9, se acumule el presente al dictamen del expediente 9 y en uno solo que se dictamine y en la próxima reunión se ponga a consideración el citado dictamen, por lo que se acuerda que en la próxima sesión ordinaria se ponga a consideración el dictamen materia del presente punto acumulado al expediente

“COMISION PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES”

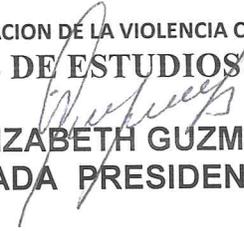
9 de la Comisión. -----

Agotados los puntos referentes a los dictámenes, corresponde el desarrollo del siguiente punto del orden del día aprobado, correspondiente a la **APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN**. En uso de la palabra la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, manifiesta, tomando en cuenta que con antelación se les mando de forma escrita y digital el proyecto del plan de trabajo de la Comisión, en este momento lo pongo a consideración para su aprobación, y si algún integrante tiene alguna observación, es el momento oportuno; en virtud de que ninguno de los integrantes hace el uso de la voz, en este acto la Presidenta de la Comisión manifiesta que los diputados que estén a favor del presente plan de trabajo de la Comisión se sirvan manifestar la mano en señal de aprobación, y por unanimidad los diputados integrantes de la Comisión aprueban el referido plan de trabajo. -----

Continuando con la presente sesión llegamos a los ASUNTOS GENERALES. Por lo que en uso de la palabra la Diputada Presidenta manifiesta que si algún integrante tiene algún punto para análisis es el momento; sin que ninguno de los integrantes haga el uso de la palabra, por lo que se concluye el presente punto. -----

Agotados los puntos anteriores del orden del día, llegamos al punto relativo a la clausura de la sesión, por lo que la Ciudadana Presidenta de la Comisión, manifiesta que a estas que son las doce horas con cuarenta minutos del presente día de su inicio, se levanta la sesión ordinaria y valido los acuerdos que de ella emanaron. DAMOS FE. -----

"2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"
"COMISION PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES"


DELFINA ELIZABETH GUZMÁN DÍAZ
DIPUTADA PRESIDENTA


JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
DIPUTADO INTEGRANTE


NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS
DIPUTADO INTEGRANTE


FABRIZIO EMIR DÍAZ ALCÁZAR
DIPUTADONTEGRANTE


ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ
DIPUTADA INTEGRANTE

Nota: Contiene firmas del acta de sesión ordinaria del doce de febrero del dos mil diecinueve de la comisión de Estudios Constitucionales.